MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

MODIFICACION No. 002 SUSTITUCION, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 67-7-20040-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 NIT. 802.016.407-3 Y CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS"S.A.S NIT 802.024.683-3

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, en su calidad de Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 8, debidamente facultado para celebrar contratos por medio de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **NEILA DEL CARMEN AHUMADA NAVARRO,** identificada con C.C. No.32.853.971 de Sabanalarga-Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS"S.A.S** Identificado con el **NIT: 802.024.683-3** se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **26/07/2024**, el contrato No. **67-7-20040-24**, el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIO DE TERAPIAS DE NEURODESAROLLO, TERAPIAS COMPORTAMENTAL TIPO (ABA) CON TRANSPORTE INCLUIDO A PACIENTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, PARÁLISIS CEREBRAL DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SANALARGA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS"** De acuerdo a la **CLÁUSULA – VALOR** el contrato en mención se celebró por un valor **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00)** Moneda Legal Corriente para ejecutar para la vigencia 2024

A. De acuerdo a la **CLÁUSULA– PLAZO DE EJECUCION**, El contratista tenía un plazo de ejecución de Cinco (05) meses vigencia 2024 el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

B. De acuerdo a la **CLÁUSULA-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** La prestación del servicio se realizará en las instalaciones **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS" S.A.S** ubicado en la calle 19 no.14-92 Sabanalarga (Atlántico)

C. Que al presente contrato 67-7-20040-24 se le realizó modificación 001 el 18 de septiembre de 2024 en su **CLÁUSULA-PLAZO DE EJECUCION** el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.el tiempo de inicio será contado a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo y/o agotar el presupuesto asignado, lo que suceda primero

D. Que mediante comunicación oficial No GS-2024-095355-DEATA de fecha 31 de octubre de 2024 el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** señora Subintendente **JULIS BOCKELMAN BENITEZ,** solicita a la señora **NEILA DEL CARMEN AHUMADA NAVARRO,** identificada con C.C. No.32.853.971 de Sabanalarga-Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS"S.A.S** Identificado con el **NIT: 802.024.683-3**, solicita autorización de los siguientes requerimientos
 - sustitución al contrato 67-7-20040-24 por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000) M/CTE de vigencia 2024 a la vigencia 2025

- adición de vigencia 2025 futura por un valor de dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE.
- prórroga de tres (03) meses desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo 2025

E. Que mediante oficio de fecha 31/10/2024, la señora **NEILA AHUMADA NAVARRO,** identificado con C.C. No.32.853.971 de Sabanalarga-Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS"S.A.S** Identificado con el **NIT: 802.024.683-3,** manifiesta que autoriza los siguientes requerimientos
 - sustitución al contrato 67-7-20040-24 por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000) M/CTE de vigencia 2024 a la vigencia 2025
 - adición de vigencia 2025 futura por un valor de dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE.
 - prórroga de tres (03) meses desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo 2025

F. Que mediante comunicación oficial No GS-2024-096970-DEATA de fecha 06 de noviembre de 2024 el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** señora Subintendente **JULIS BOCKELMAN BENITEZ,** solicita al **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8,** solicita autorización los siguientes requerimientos
 - sustitución al contrato 67-7-20040-24 por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000) M/CTE de vigencia 2024 a la vigencia 2025
 - adición de vigencia 2025 futura por un valor de dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE.
 - prórroga de tres (03) meses desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo 2025

Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación y en virtud de lo anterior hemos convenido de común acuerdo realizar la modificación al contrato **67-7-20040-24** suscrito entre la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 NIT. 802.016.407-3 Y CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS"S.A.S NIT 802.024.683-3,** en los siguientes términos.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: SUSTITUIR a la **CLÁUSULA – VALOR** del contrato No. **67-7-20040-24** la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)M/CTE** de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 y adicionar el valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000)** Moneda Legal Corriente de vigencia futura 2025, quedando con un valor total el mencionado contrato de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 118.000.000)** Moneda Legal Corriente distribuido así:

VIGENCIA 2024: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000) M/CTE

VIGENCIA 2025: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000) M/CTE

CLAUSULA SEGUNDA: - Modifíquese la **CLÁUSULA– PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. **67-7-20040-24** en el sentido de realizar una prórroga en el término de ejecución del contrato de tres (03) meses quedando con fecha de terminación el mencionado contrato el 31/03/2025

CLAUSULA TERCERA: GARANTIA UNICAS Y SANCIONES El CONTRATISTA se obliga a ajustar el valor y tiempo de los amparos contemplados en la póliza de acuerdo con la adición presupuestal y prorroga del presente modificatorio, la póliza debe contener expresamente la información de la presente modificación dentro de la descripción del objeto o en las aclaraciones; la fecha de expedición de Inicio de los amparos debe ser la misma de la modificación.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del contratista de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la presente modificación.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Ordenar la publicación del presente acto en el Sistema de Compras Públicas SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo ***2.2.1.1.1.7.1*** del Decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma en Soledad a los, 13 / 11 / 24

POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

POR EL CONTRATISTA

Señora **NEILA DEL CARMEN AHUMADA NAVARRO**
Representante Legal de la entidad **"CERIS"S.A.S**

Elaborado por:
PT KAROLL SOFIA ESQUIVIA MANOTAS
Analista de Contratos
Revisado por
CPS MARIA C. DE LA CRUZ M
Abogada GRUCO RASES 8
Revisado por
TE. LIZETH MORENO ALVAREZ
Asesor Jurídico Rases8
Revisado por
IJ. MIGUEL RODRIGUEZ
Jefe Contratos Rases8
Reviso y aprobó.
MY JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe logística y financiero RASES 8(e)

Fecha de elaboración 07/11/2024
Ubicación: Disco D/Convocatorias contractuales